NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2019-00416 MARIA YOLANDA VANEGAS TOVAR

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Vie 28/05/2021 11:45 AM

Para: acopresbogota@gmail.com <acopresbogota@gmail.com>; Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>;

1 archivos adjuntos (330 KB)

2019-00416Sentencia20210527.pdf;

República de Colombia



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE **BOGOTÁ**

SECCIÓN SEGUNDA jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 27 de mayo de 2021, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No.: 110013342 054 2019 00416 00

Demandante: MARIA YOLANDA VANEGAS TOVAR

Demandado: UGPP

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, "La notificación de la providencia se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (...)"

Favor enviar acuse de recibo al correo jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

Atentamente, KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA Secretaria Juzgado 54 Administrativo de Bogotá

